



835ª sesión plenaria

Diario CP N° 835, punto 4 del orden del día

DECISIÓN N° 958
FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE
LA LABOR EN LA DIMENSIÓN ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL

El Consejo Permanente,

Reafirmando los compromisos en la dimensión económica y medioambiental de la OSCE,

Subrayando la importancia y la creciente pertinencia de la dimensión económica y medioambiental como parte integrante del concepto de seguridad integral, cooperativa e indivisible de la OSCE,

Recalcando que es necesario seguir racionalizando y mejorando la eficiencia de la labor de la OSCE en la dimensión económica y medioambiental,

Recordando la Decisión N° 4/09 del Consejo Ministerial de Atenas en la que, entre otras cosas, se encargaba al Consejo Permanente que, a través de su órgano subsidiario oficioso pertinente y con el apoyo de la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE, seleccione y adopte, antes del final de 2010, las medidas que considere apropiadas a fin de aplicar las recomendaciones contenidas en el Informe de 2009 de la Presidencia sobre la futura orientación de la dimensión económica y medioambiental de la OSCE (CIO.GAL/97/09),

Reafirmando que el Foro Económico y Medioambiental sigue siendo el acontecimiento anual más importante en la dimensión económica y medioambiental de la OSCE,

Tomando nota de los debates pertinentes que tuvieron lugar en 2010,

Decide ajustar el ciclo anual de trabajo en la dimensión económica y medioambiental para que esté en sincronía con el ejercicio de la Presidencia.

El Foro Económico y Medioambiental anual constará de tres reuniones, cada una de las cuales durará entre dos y cuatro días.

La reunión de clausura se celebrará en Praga.

En consonancia con decisiones anteriores del Consejo Permanente, la estructura de cada Foro Económico y Medioambiental, con su tema o temas, así como su orden del día y modalidades, se fijará en virtud de una decisión del Consejo Permanente que se adoptará en el momento oportuno a instancias de la Presidencia entrante.

A fin de reforzar y mejorar la eficiencia de los trabajos en la dimensión económica y medioambiental, los procedimientos del Foro en 2011 se complementarán con una reunión dedicada a revisar el cumplimiento de las decisiones y los compromisos en la dimensión económica y medioambiental, así como planear la futura labor en dicha dimensión. La reunión durará tres días y su mandato, sus modalidades y su orden del día se determinarán en virtud de una decisión que el Consejo Permanente adoptará a más tardar el 1 de abril de 2011.

Teniendo en cuenta la experiencia adquirida, tanto la estructura del nuevo ciclo anual de tareas en la dimensión económica y medioambiental como el futuro de la reunión serán examinados por el Consejo Permanente para finales de 2011, con miras a decidir si se prosigue con ellos.

Encomienda al Comité Económico y Medioambiental que, con el apoyo de la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE, prosiga su labor de seleccionar y proponer, antes de julio 2011, futuras medidas acordadas a fin de aplicar las recomendaciones contenidas en el Informe de 2009 de la Presidencia sobre la futura orientación de la dimensión económica y medioambiental de la OSCE (CIO.GAL/97/09).